



Exp. 265/2023: **Procedimiento:** Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso Oposición de puesto en el Consultorio médico de Cañamero y dependencias municipales (PLAN ACTIVA DIPUTACIÓN DE CÁCERES 2025)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Concluidas las pruebas de selección de personal (concurso-oposición), celebradas en Cañamero, a las 09,30 horas del día 25 de marzo de 2025 en las aulas de la Madrila —sitas en la calle Madrila, nº 12 de Cañamero, planta primera sobre el SEXPE—, para cubrir un puesto de trabajo temporal destinado a tareas de atención telefónica y personal de usuarios del consultorio médico de Cañamero y dependencias municipales, dentro del Plan Activa Diputación de Cáceres 2025.

Remitida a la Alcaldía la correspondiente acta de las pruebas selectivas por el Tribunal de Selección cuyo contenido se transcribe a continuación

*“Constituido el Tribunal calificador y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria del citado puesto de trabajo, previa la aprobación del modelo de examen tipo test, de 40 preguntas sobre cultura general y funciones a desempeñar en el consultorio, con un máximo de cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, siendo las **nueve horas y media (09.30 h)** se procede al **llamamiento** de los aspirantes admitidos:*

1. *Calderón Durán, Juana María, comparece.*
2. *Sanz Cuesta, Tamarsa, comparece.*
3. *Álvarez Fernández, Marta, comparece.*
4. *García Gil, Beatriz Guadalupe, comparece.*

*De conformidad con lo dispuesto en la base séptima de las que rigen la convocatoria, que determina que el ejercicio en la **fase de oposición será obligatorio y eliminatorio**, siendo la puntuación total de esta fase hasta **10 puntos máximos**, siendo necesario obtener al menos **05,00 puntos** para ser declarado apto y poder pasar a la fase de concurso. Cada pregunta se puntuará con **0,25 puntos si es correcta, restándose la contestación incorrecta con 0,15 puntos**, y con **0,10 las preguntas dejadas en blanco**.*

Procedida a la realización de la fase de oposición y corregido el ejercicio, los resultados del mismo han sido los siguientes:





AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO (Cáceres)

Cód. Postal – 10136 / Pza. de España, nº. 1 / C.I.F. P1004500C / Telfs. 927 36 90 02/37/59 – 676458075 - Fax 927 36 92 44 .
e-mail: general@canamero.es web: www.canamero.es

- 1) La aspirante **D^a. Juana María Calderón Durán** obtuvo 36 respuestas acertadas, 04 respuestas incorrectas y 00 dejadas en blanco, calificándose dicha fase con **08,40 puntos. APTA.**
- 2) La aspirante **D^a. Tamarsa Sanz Cuesta** obtuvo 33 respuestas acertadas, 4 respuestas incorrectas y 03 dejadas en blanco, calificándose dicha fase con **07,35 puntos. APTA.**
- 3) La aspirante **D^a. Marta Álvarez Fernández** obtuvo 36 respuestas acertadas, 03 respuestas incorrectas y 01 dejadas en blanco, calificándose dicha fase con **08,45 puntos. APTA.**
- 4) La aspirante **D^a. Beatriz Guadalupe García Gil** obtuvo 36 respuestas acertadas, 04 respuestas incorrectas y 00 dejadas en blanco, calificándose dicha fase con **08,40 puntos. APTA.**

A continuación, se procedió a baremar la **FASE DE CONCURSO** de conformidad con la base séptima —solo respecto de las candidatas que por superar al menos los 05 puntos han sido declaradas aptas y superada la fase de oposición (de carácter eliminatorio)—, y con los documentos presentados acreditativos de los méritos y la experiencia, obteniéndose el siguiente resultado:

FASE CONCURSO	MES COMPLETO(30 DIAS) INSCRITO EN EL SEXPE COMO DEMANDANTE DE EMPLEO EN LOS ULTIMOS 24 MESES		HIJO MENOR DE 18 AÑOS CONVIVIENTE UNIDAD FAMILIAR O MAYORES REALIZANDO ESTUDIOS		MES DE TRABAJO COMO AUXILAIR ADMINISTRATIVO (30 DIAS)			PUNTUACION TOTAL
	0,10 PUNTOS (MAXIMO 02,00)	PUNTACION	0,50PUNTOS/ MAXIMO 03,00 PUNTOS	PUNTUACION	0,10 EN ADMINISTRACION PUBLICA	0,05 EN EMPRESAS PRIVADAS	PUNTUACION	FASE DE CONCURSO
JUANA M ^a CALDERÓN DURAN	24,30 MESES	2 PUNTOS	0 HIJOS	0 PUNTOS	7,6	0	0,70	02,70
TAMARSA SANZ CUESTA	12,20 MESES	1,20 PUNTOS	2 HIJOS	1,00 PUNTOS	0	41,26	2,05	04,00
MARTA ÁLVAREZ FERNÁNDEZ	08,26 MESES	0,80 PUNTOS	2 HIJOS	1,00 PUNTOS	7,6	0	0,70	02,50
BEATRIZ GUADALUPE GARCIA GIL	16,36 MESES	1,60 PUNTOS	1 HIJO	0,50 PUNTOS	0	0	0	2,10

La aspirante Tamarsa Sanz Cuesta la suma del concurso de méritos es 04,25 y según establece la base SEPTIMA no puede superar 04,00 puntos que es su puntuación final





AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO (Cáceres)

Cód. Postal – 10136 / Pza. de España, nº. 1 / C.I.F. P1004500C / Telfs. 927 36 90 02/37/59 – 676458075 - Fax 927 36 92 44 .
e-mail: general@canamero.es web: www.canamero.es

Procedida a la suma de las fases de oposición y concurso el aspirante ha obtenido la siguiente puntuación total:

- 1. D^a. Tamarsa Sanz Cuesta: 07,35 puntos (F. Oposición); 4 puntos (F. Concurso). **Puntos totales: 11,35***
- 2. D^a. Juana María Calderón Duran : 08,40 puntos (F. Oposición); 2,70 puntos (F. Concurso). **Puntos totales: 11,10***
- 3. D^a. Marta Álvarez Fernández: 08,45 puntos (F. Oposición); 02,50 puntos (F. Concurso). **Puntos totales: 10,95***
- 4. D^a. Beatriz Guadalupe García Gil: 08,40 puntos (F. Oposición); 02,10 puntos (F. Concurso). **Puntos totales: 10,50***

De conformidad con lo establecido en la base octava y novena de la Convocatoria el Tribunal hará pública la relación de aspirantes por orden de puntuación en el tablón de anuncios de la página web www.canamero.es y Bando Móvil, realizándose la contratación con la aspirante que haya obtenido mayor puntuación en las dos fases a propuesta del Tribunal de selección, siendo en este caso:

<i>Identidad del Aspirante</i>	<i>DNI</i>	<i>Puntos TOTALES</i>
<i>D^a. Tamarsa Sanz Cuesta</i>	<i>***08B**</i>	<i>11,35</i>

*La Presidencia da por terminada la reunión a las 14.54 horas del día al principio expresado, ordenando levantar la presente acta, que es firmada por todos los asistentes, remitiéndose a la Alcaldía de Cañamero la propuesta de contratación del aspirante **D^a. Tamarsa Sanz Cuesta, con DNI ***08B****, con el objeto de que emita resolución al respecto y se formalice el contrato y toma de posesión, previa justificación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.”*

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,





RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la propuesta del Tribunal de selección, y autorizar la contratación de la aspirante **D^a. TAMARSA SANZ CUESTA, con DNI ***08B****, para el puesto de trabajo temporal de auxiliar administrativo en el Consultorio médico de Cañamero y dependencias municipales dentro del Plan Activa Diputación de Cáceres 2025.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a la candidata seleccionada, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo en el plazo que se determine por el Ayuntamiento de Cañamero, en la modalidad de contratos de duración determinada (temporal) en el marco del programa de activación para el empleo arriba marginado, de conformidad con la DA 9^a del Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo, con una duración que se extenderá desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025 y en régimen de dedicación a jornada completa de lunes a viernes laborables.

TERCERO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

CUARTO. Publicar la presente resolución con la información relativa al proceso de selección en los medios indicados en las bases de la convocatoria a los efectos legales oportunos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá formalizar demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a la que acompañará copia de la resolución o documento acreditativo de la interposición o resolución del recurso administrativo, según proceda, uniendo copia de todo ello para la entidad demandada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

En Cañamero, al día de la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde

Fdo.: David Peña Morano

